



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “CELEBRACIÓN
DIA DEL RECOLECTOR DE RESIDUOS
DOMICILIARIOS COMUNA DE DALCAHUE ”**

DECRETO ALCALDICO N° 1814

DALCAHUE, 17 de Julio de 2024.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal “Celebración día del recolector de residuos domiciliarios comuna de Dalcahue”, el Lunes 29 de Julio del 2024, el decreto alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/12/2023 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2024, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración día del recolector de residuos domiciliarios comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de reconocer la labor de mujeres y hombres que trabajan en el rubro de la recolección de residuos domiciliarios, declarando el 29 de julio de cada año como el Día Nacional del Recolector y Recolectora de Residuos Domiciliario.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 2152401008001902 “Premios a Instituciones SEP”

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Administración y Finanzas.
- Dideco
- Departamento de Medio Ambiente.

